

# BASES DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA “INVENTING THE FUTURE”

## 1. Antecedentes

ChileGlobal Ventures, como área de capital de riesgo de Fundación Chile, tiene como misión agregar valor al desarrollo de nuevas ideas de negocios y empresas tecnológicas o innovadoras que se encuentren en etapa temprana y potenciarlas para que sean exitosas en su salida al mercado nacional y, posteriormente, a mercados internacionales. Desde 1976, Fundación Chile ha tenido una trayectoria en el capital de riesgo creando más de 70 empresas y, en los últimos años, se ha planteado como objetivo apoyar startups, catalizando la energía e ideas de emprendedores externos hacia Fundación Chile, buscando potenciar la innovación y el emprendimiento en Chile para así acelerar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y prosperidad del país.

Por su parte, Entel Explora es el programa de innovación abierta de Entel, que conecta los desafíos internos de la organización, con el talento de emprendedores digitales y tecnológicos, creando valor compartido, promoviendo la innovación y generación de soluciones de alto impacto, que signifiquen un aporte para mejorar la calidad y servicio de las personas.

Bajo esta premisa, Fundación Chile lanza por tercer año consecutivo, con el auspicio de ENTEL, la convocatoria “Inventing the future 2020”, para reinventar el futuro junto a las startups nacionales e internacionales, en búsqueda de soluciones de base tecnológica, que puedan implementarse tanto en pymes como en industrias estratégicas, o que aporten en desafíos de educación y salud del país, focos esenciales en la visión de Entel.

Asimismo, a discreción de Fundación Chile y en la medida que se cumplan con los criterios de selección respectivos, se podría invitar a un grupo de Startups a postular a las siguientes líneas de financiamiento de su plataforma ChileGlobal Ventures para potenciar el desarrollo de dichas Startups:

- Red de Inversionistas Ángeles
- Fondo de Inversión Privado (CLIN)

## 2. Objetivo

2.1 Fundación Chile y Entel tienen como propósito convocar a emprendimientos tecnológicos y partners desde etapas tempranas pero con cierta validación de mercado, nacionales o internacionales (en adelante “Startups”), que puedan en el corto plazo desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas a los desafíos propuestos por Entel para el 2020, pudiendo llegar a convertirse en proveedores estratégicos de la empresa.

2.2 Se espera convocar a toda Startup que cumpla con los requisitos descritos en el punto 4 de estas Bases y que al menos cuente con un prototipo validado previamente.

2.3 La postulación tiene por objeto seleccionar a un grupo de Startups que - a exclusivo juicio de Entel y Fundación Chile- sean las más aptas para trabajar en un modelo de colaboración con Entel. Para esto se han planteado los siguientes desafíos que representan los focos de trabajo a desarrollar:

I – **Transformación de las Pymes:** Soluciones **estandarizables** que faciliten y/o mejoren la operación y gestión de las PYMES en su día a día en el proceso de reactivación, reinención o modernización, integrando principios de sostenibilidad y digitalización de sus negocios a través de la sustentabilidad, aumento de productividad, escalamiento, optimización de procesos y/o disminución de costos en las dimensiones clave del negocio:

1. **Administración y Personas:** Compliance, Legal, Adquisiciones, Documentos, Contratación, Gestión de capacidades y talentos.
2. **IT e Infraestructura:** Conectividad, Redes, Gestión de Datos, Hardware, Equipos e Instalaciones.
3. **Logística Interna y Externa:** ERP, Inventarios, Tracking, Delivery, Routing.
4. **Operaciones:** Gestión de Residuos, Automatización, Procesos.
5. **Marketing:** Nuevos Canales, POS, Marketing Disruptivo, Experiencia del cliente.

6. **Ventas y Post Venta** Sales Manager, Atención, Chatbots, Comunicación Multicanal, Agendamiento, otros.

**II – Transformación de las industrias e instituciones:** Soluciones de base tecnológica, que apoyen y permitan a las empresas de industrias estratégicas la transición hacia una nueva economía sofisticada y digital, basada en la sostenibilidad del negocio y el triple impacto: económico, social y medioambiental, en los siguientes desafíos:

1. **Recursos Naturales y Residuos:** Eficiencia, Optimización, Integración de Ley REP, Circularidad del Negocio, Descarbonización -Carbono Neutralidad 2050-.
2. **Optimización y Efectividad Operacional:** Eficacia en el uso de recursos, Digitalización, Centralización, Procesamiento de Data, Introducción de nuevos modelos tecnológicos, Sistemas de Monitoreo y Gestión Remota, y Mantenimiento Predictivo de Activos.
3. **Ciberseguridad:** Privacidad, Confidencialidad, Protección y Administración de la Data.
4. **Logística y Distribución Inteligente:** Tracking, Routing, Last Mile, otros.
5. **Ciudades Inteligentes:** Movilidad y Seguridad Ciudadana.
6. **Educación STEM:** Canales, Metodologías, Plataformas y Accesibilidad para facilitar su difusión y propagación.
7. **Salud Digital:** Resolución de problemáticas de Salud Digital, Monitoreo de Pacientes, Comunidades Remotas.

### 3. Calendario de la postulación

Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapas	Fecha
Inicio de periodo de postulación	7 de septiembre de 2020
Cierre de Postulaciones	12 de octubre de 2020 (23:59 hrs)
Comunicación de pre-seleccionados	30 de octubre de 2020

Reuniones on-line	2 al 13 de noviembre de 2020
Comunicación de seleccionados	17 de noviembre de 2020
Talleres	23 al 25 de noviembre
Pitch Day	3 de diciembre de 2020
Anuncio ganadores	4 de diciembre de 2020

Como se estipula en la cláusula 15 de estas Bases, y sin perjuicio de lo anterior, Fundación Chile se reserva el derecho de modificar las fechas, sin ulterior responsabilidad en caso que lo estime conveniente. En tal evento, los cambios se verán reflejados oportunamente en el sitio web y en las bases actualizadas dispuestas en él. Además, se notificará mediante correo electrónico a las Startups postulantes.

#### 4. Requisitos de la postulación

Para postular, la Startup debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos para ser elegible en el proceso de selección:

- i. Debe ser un emprendimiento de base tecnológica (Startup), **constituida como persona jurídica**, que al menos cuente con un prototipo de su solución (MVP) y que éste cuente con alguna forma de validación.
- ii. Dicha Startup debe tener el interés e intención de establecer su emprendimiento en Chile.
- iii. Su solución debe ser una innovación atingente a los desafíos publicados.
- iv. Se admitirá la participación tanto en forma individual como por equipos, en representación de la sociedad respectiva. Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante, autorizado por su equipo, quién actuará como líder de la postulación.
- v. El equipo deberá demostrar disponibilidad y dedicación necesaria en su proyecto, por lo que **al menos una persona del equipo** deberá tener **dedicación full-time**.
- vi. Los equipos de proyectos postulantes deberán estar conformados por personas motivadas, entusiastas y ágiles para asegurar resultados en el corto plazo.
- vii. Los proveedores de Entel, así como también parientes de colaboradores hasta segundo grado de éstos, podrán participar del llamado, siempre y cuando esto sea declarado en el formulario de postulación. En caso contrario se excluirá su participación del llamado y no podrá participar de procesos posteriores.

- viii. Adicionalmente, se excluye la participación de colaboradores actuales de Entel o ChileGlobal Ventures o Fundación Chile.

## 5. Proceso de selección

La selección de las empresas será realizada en siete etapas (especificadas en el punto 7 de este documento), por un equipo conformado por colaboradores de Fundación Chile y Entel.

Fundación Chile y/o Entel se reservan el derecho de descartar a cualquier Startup postulante, sin expresión de causa, e incluso a declarar desierto este llamado, también sin expresión de causa y, en ambos casos, sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de las Startups postulantes. A mayor abundamiento, en caso de rechazar la postulación de, todas o algunas, Fundación Chile y/o Entel quedan liberados de toda obligación de justificar la medida y de cualquier responsabilidad derivada de los perjuicios que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de las Startups postulantes, como asimismo quedan liberados de reembolsar cualquier gasto, comisiones y costos que las Startups postulantes hubieren incurrido con ocasión del llamado. Las Startups postulantes, por el sólo hecho de aceptar las presentes bases, renuncian irrevocablemente y desde ya a cualquier reclamo o acción a este respecto.

## 6. Criterios de selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a cinco principales criterios de evaluación. Estos criterios y porcentajes se declaran a continuación:

- i. **Tracción (25%):** Avance o madurez de la solución propuesta; número de clientes o nivel de ventas; tamaño mercado potencial; evidencia de éxitos anteriores.
- ii. **Integración (20%):** Claridad en la propuesta; simplicidad en la adopción por parte del Marketplace para mercado Empresas de Entel o su unidad digital Ocean. Grado de estandarización de la solución para el caso de Marketplace para mercado Empresas.
- iii. **Equipo (25%):** Conocimientos técnicos de los socios; dedicación y capacidad del equipo para implementar y/o escalar la solución.

- iv. **Solución (25%):** Atingencia a los desafíos planteados; grado de novedad o impacto; oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación; potencial escalamiento.
- v. **Sostenibilidad (5%):** Soluciones propuestas se alinean con un desarrollo social, medioambiental, y económico.

## 7. Etapas de selección

El proceso de selección se compondrá de una serie de siete etapas detalladas a continuación. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en su formulario de postulación, y será responsabilidad de él revisar la información y comunicarla al resto de los integrantes de su equipo.

Las etapas de selección de Startups son:

Primera etapa: Recepción de postulaciones.

Para postular a este proceso las Startups deberán completar el formulario de postulación en la página web [www.inventingthefuture2020.com](http://www.inventingthefuture2020.com). Esta plataforma estará habilitada desde el lunes 7 de septiembre de 2020, hasta las 23:59 hrs. del lunes 12 de octubre de 2020.

Las Startups que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidas del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

Segunda etapa: Pre-selección

La pre-selección se llevará a cabo por un equipo evaluador de Entel y Fundación Chile el cual, después de haber concluido la etapa de postulación, deberá revisar todos los formularios completados dentro del plazo destinado para esto y que cumplan con el resto de los requisitos antes señalados y seleccionar a las startups que accederán a la etapa "Entrevistas on-line". Esta selección será acorde a los criterios de selección mencionados en el punto 6 de este documento.

El resultado de esta pre selección se comunicará el 30 de octubre de 2020, tal como se expone en el punto 3 de este documento. Las razones de esta resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador, y no es

obligación de éste comunicarla a los postulantes, así como tampoco de comunicar ningún tipo de retroalimentación a la empresa postulante, sin ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

### Tercera etapa: Reuniones on-line.

Desde el 2 al 13 de noviembre de 2020 los candidatos seleccionados en la etapa de pre-selección se reunirán en forma virtual con un equipo evaluador conformado por miembros de Entel y Fundación Chile durante no más de 60 minutos. En esta reunión la Startup expondrá su solución y su alineación al desafío empresarial de Entel, mostrando además su validación en el mercado, la experiencia de su equipo y otros aspectos que sean especialmente solicitados al momento de comunicar a los seleccionados para participar de la reunión. La empresa deberá responder las preguntas y aclarar las dudas formuladas por el equipo evaluador luego de realizar su presentación.

Estas reuniones son de carácter obligatorio y serán coordinadas de manera remota. Los participantes deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Luego de reunirse con todas las startups pre-seleccionadas, el equipo evaluador seleccionará un número indefinido de startups que accederán a la etapa de “Verificación”. La comunicación de estos resultados será transmitida vía e-mail de forma personal a los correos electrónicos de los representantes asignados en el formulario de postulación de cada Startup, y es responsabilidad de ellos comunicarlos al resto de los integrantes de su equipo. Las razones de esta selección son exclusivas y reservadas del equipo evaluador y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, por tanto no generarán ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

La fecha y hora en la que cada Startup deberá asistir a su reunión on-line, le será notificada por correo electrónico.

La cancelación o modificación de alguna fecha por hechos de terceros o fuerza mayor exime de toda responsabilidad a Fundación Chile y a Entel,

quienes incluso pueden hacerlo a su arbitrio y sin ulterior responsabilidad conforme a hechos que a sus juicios exclusivos lo amerite.

#### Cuarta etapa: Verificación.

Desde el 18 de noviembre al 2 de diciembre, la Startup que haya sido seleccionada después de la etapa “Entrevistas” deberá poner a disposición del equipo evaluador antecedentes relevantes para corroborar la veracidad de su propuesta y empresa si así se solicitara. Se podrá requerir a la empresa lo siguiente:

- i) Acceso a la solución que ofrece la Startup al desafío planteado por Entel.
- ii) Contacto para corroborar y validar referencias de terceros sobre la empresa.
- iii) Solicitud de antecedentes adicionales de la Startup tales como: resumen de la trayectoria de los socios de la Empresa, referencias de terceros respecto de la empresa (clientes, mentores, inversionistas, etc.), datos generales de la compañía (R.U.T. de la empresa, razón social, inicio de actividades indicada por el SII, fecha de la primera factura), estatutos sociales y poderes vigentes, composición societaria, número de clientes, número de usuarios, informe financiero (DICOM), entre otros. Estos antecedentes deberán ser entregados mediante la plataforma vFlight.

En caso de que la Startup no entregue los antecedentes antes mencionados, ésta será excluida del proceso automáticamente, sin opción para participar en etapas posteriores.

#### Quinta Etapa: Talleres

Los equipos finalistas tendrán acceso a una semana de capacitación. Dicha actividad se realizará durante las fechas indicadas en el punto 3. Es requisito participar durante dichas fechas en los talleres que serán realizados de manera remota, compuesto por 7 sesiones de capacitación, 2 se definirán durante el proceso, las 5 definidas son:



- Ventas y Negocios: Taller de técnicas y herramientas para orientar a los emprendedores a vender su innovación a otras empresas, identificando las ventajas competitivas para aprovecharlas al máximo.
- Peer-to-Peer: Taller de preparación para la forma de las presentaciones de los emprendimientos que participarán en el “Pitch Day”
- Modelos de Negocios: Capacitación de la Metodología “Canvas” para la conceptualización de un Modelo de Negocios.
- Orden en la Casa: Taller sobre conceptos básicos de ámbitos legales, financieros y contables de las Sociedades por Acciones.
- Raising Capital 101: Dar a conocer diversas fuentes de financiamiento que existen en el ecosistema del emprendimiento y la innovación.

### Sexta Etapa: Pitch Day

Las Startups finalistas serán citadas a presentar su solución al desafío ante un jurado compuesto por distintas unidades de trabajo de Entel y, si Fundación Chile lo estima necesario, por expertos de la Fundación y/o integrantes de sus iniciativas propias (tales como ChileGlobal Angels y/o Red de Mentores). Esta presentación será un evento privado entre los representantes de la Startup postulante y el jurado, entendiéndose así que otras Startups participantes no podrán asistir como espectadores de las presentaciones de sus competidores, en resguardo de la confidencialidad de la información sensible que se exponga. El evento se realizará de manera remota siendo responsabilidad de los participantes contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual y estable con el equipo evaluador.

Las presentaciones se ejecutarán a lo largo de una jornada laboral el 3 de diciembre de 2020. Los detalles de la hora se darán a conocer al momento en que se comuniquen los resultados de la etapa “Entrevistas on-line” de forma personal al correo electrónico del representante de la Startup postulante asignado en su formulario.

Las Startups postulantes deberán enviar al equipo de Fundación Chile el archivo de sus presentaciones de forma digital 24 horas antes de realizar su presentación. Por su parte, Fundación Chile se reserva el derecho de excluir a las Startups participantes 24 horas antes de la presentación que realizarán ante el jurado por no enviar su presentación en el plazo indicado.

La presentación ante el jurado se llevará a cabo de la siguiente forma:

- i) **Presentación:** El finalista deberá presentar su solución ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados en los talleres de preparación de esta etapa.
- ii) **Ronda de preguntas:** En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los representantes de la Startup postulante. La empresa solamente se dedicará a responder dichas preguntas, evitando así formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado.
- iii) **Deliberación:** Una vez realizadas todas las presentaciones el jurado elegirá a las Startups ganadoras. Si el jurado lo estima conveniente, se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales en no más de 2 días desde la fecha de presentación. Si existen irregularidades en dichos antecedentes, Fundación Chile y/o Entel podrán excluir a la Startup del proceso, descartando su opción para etapas posteriores.

Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante de la Startup finalista por medio del teléfono declarado en el formulario de postulación. Esta comunicación no se hará por escrito, y Fundación Chile o Entel no se encuentran en la obligación de hacer público quienes fueron finalmente los ganadores de esta etapa.

Séptima Etapa: Próximos pasos.

Después de la etapa "Presentación a Entel" y de haber sido seleccionada como ganadora de los desafíos propuestos, a criterio exclusivo de Entel, sin que le quepa participación o injerencia alguna a Fundación Chile, se procederá a una etapa de construcción de acuerdos comerciales entre la primera y la o las Startups seleccionadas, donde de común acuerdo definirán y detallarán los pasos a seguir entre ellas si así lo consideran pertinente, en una posible oportunidad de ser parte de su Marketplace (Digital Market) para el mercado Empresas de Entel o como partner de su unidad digital Ocean.

## **8. Premios**

8.1 De las Startups finalistas del proceso, Entel, sin que como se dijo le quepa participación o injerencia alguna a Fundación Chile, seleccionará

libremente a la o las Startups que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella ni para la Fundación Chile.

8.2 Entel espera encontrar socios tecnológicos para establecer relaciones duraderas con las startups finalistas de esta convocatoria, acercando la red de clientes pymes, grandes corporaciones e instituciones, para hacer crecer su negocio a través de la entrega de productos y servicios, ya sea a través de su [Marketplace](#) para empresas o a través de su [unidad digital Ocean](#), complementando y potenciando las soluciones tecnológicas de Entel.

- Entel Empresas: Es la marca de Entel orientada a atender las necesidades del segmento PYME y Grandes Empresas. Su propósito es apoyar a la evolución sector B2B a través de servicios y productos que aceleren el camino hacia la Transformación Digital de las empresas.
- Entel Ocean: Es la Unidad Digital de Entel, cuyo desafío es brindar soluciones digitales de alto valor para el sector B2B de Corporaciones, orientadas a responder con agilidad, flexibilidad y seguridad a cada cliente a través de propuestas innovadoras a medida.

8.3 Por parte de Fundación Chile, las startups finalistas serán revisadas por el equipo de scouting e inversiones de ChileGlobal Ventures y podrán tener la opción de ser incluidas en su portafolio de startups, accediendo a una de las líneas de financiamiento de la plataforma (red de inversionistas ángeles y fondo de venture capital, CLIN), para acelerar el éxito de la innovación.

El sólo hecho de ser ganadores o finalistas de la convocatoria no es conducente al acceso al financiamiento mencionado anteriormente, por cuanto éste corresponde a un proceso independiente a la presente convocatoria, con requerimientos y bases propias. ChileGlobal Ventures de Fundación Chile es quien decide, sin expresión de causa, qué Startups avanzan en este proceso, sin ulterior responsabilidad. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

## **9. Compromisos de la empresa postulante**

9.1 La empresa postulante deberá comprometerse a realizar lo siguiente:

- i) Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que Entel solicite para la implementación del proyecto piloto, en caso de resultar ganador y de proseguir a un acuerdo comercial.
- ii) Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del proyecto en caso de ser seleccionada, haciendo participar a Entel en todas las instancias que estas involucren.
- iii) Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para Entel y Fundación Chile.

9.2 La Startup postulante declara y garantiza que los contenidos que envía son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

9.3 La Startup postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre las Empresas postulantes o entre alguna de éstas y un tercero, Entel y Fundación Chile estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la Startup postulante mantenerlas indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, la Startup postulante también acepta mantener indemne a Entel y a Fundación Chile, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.

## 10. Exclusiones

10.1 De las Startups finalistas del proceso, Entel seleccionará libremente a la o las Startups que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella y Fundación Chile.

10.2 Entel y Fundación Chile se reservan el derecho a descalificar a cualquier Startup postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales la Startup no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificada cualquier Startup que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

10.3 Asimismo, Entel y Fundación Chile se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellas Startups que estén involucradas en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento de proveedores de Entel.

## **11. Aceptación de las Bases**

11.1 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará, para todos los efectos legales, como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases para la postulación.

11.2 Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

11.3 El postulante acepta que Entel y Fundación Chile tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

11.4 Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de ChileGlobal Ventures donde se realizan envíos de newsletter, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

## **12. Confidencialidad**

Fundación Chile y Entel acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con la empresa postulante con motivo de las presentes bases, será considerada y tratada como información reservada.

A excepción de la información que expresamente sea concedida, no se proporciona a Fundación Chile ni Entel ninguna licencia o derecho sobre alguna patente de invención, solicitudes de patentes de invención, secretos

empresariales u otros derechos de propiedad intelectual, industrial o de know-how cuya titularidad corresponda a la Startup. En particular, no se otorgan derechos de ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual o industrial para utilizar los materiales, para modificarlos o crear nuevos productos que los contengan o incorporen. En definitiva las Startups seguirán siendo dueñas de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, de Autor, Conexos y demás relacionados a los servicios, procedimientos o procesos, metodologías, know how y otros involucrados en su propuesta, los que no se entienden ni considerarán transferidas.

### **13. No Exclusividad y Buena Fe**

Lo expresado en las presentes bases en nada obsta a que Fundación Chile o Entel, desarrollen proyectos o negocios similares, solos o con otros emprendedores o socios, sobre la base de tecnologías, productos, servicios o ideas desarrolladas por ellas, sus asociados u otros emprendedores. En tal eventualidad, Fundación Chile y Entel deberán siempre observar la confidencialidad a que se obliga por el presente acto.

### **14. Extensión de participación**

En el marco de este proceso de postulación, Fundación Chile concentra su compromiso hasta el momento de la selección de los proyectos ganadores, y, a partir de la última instancia de esta etapa, los resultados serán de responsabilidad de Entel.

### **15. Consultas**

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a convocatorias@fch.cl. No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

### **16. Bases y Responsabilidad**

15.1 Fundación Chile y Entel podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.

15.2 Fundación Chile y Entel se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

15.3 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.

15.4 Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Fundación Chile y Entel quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

15.5 El Postulante acepta que Fundación Chile y Entel tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

15.6 El Postulante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original. Fundación Chile se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Candidato que defraude, altere o deje de cumplir con el reglamento del proceso de selección o aceleración, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Fundación Chile, a la legislación vigente, orden público, ética y buenas costumbres.

15.7 En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases, el Postulante responderá de los daños y perjuicios que sus actos u omisiones pudieren provocar a Fundación Chile. La extensión de esta responsabilidad se extenderá a las consecuencias.

## **17. Probidad Corporativa**

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar

cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto la Fundación Chile como Entel han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, a través del cual promoverá la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

Al respecto, el Postulante declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de este contrato, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a Fundación Chile o a Entel. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de la Fundación y de Entel algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en la página web [www.fch.cl](http://www.fch.cl).

Fundación Chile y Entel no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para la Fundación o para Entel.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

Asimismo, el Postulante declara que en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio observará con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve Fundación Chile o Entel.